



## ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### TITULO: “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN TRIBUTACION HISPANO MARROQUÍ”

#### 1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Es objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN TRIBUTACION HISPANO MARROQUÍ”

El trabajo a contratar tiene como objetivo la profundización en el conocimiento teórico-práctico de la normativa fiscal española y marroquí, la relación entre ambas legislaciones tributarias, la repatriación y control de cambios y la doble imposición internacional, los incentivos a la inversión y su especial incidencia en la zona nororiental de Marruecos, así como los procedimientos y el control del fraude fiscal.

Este curso estará dirigido preferentemente a profesionales, asesores, empresarios o futuros inversores, así como alumnos universitarios titulados o alumnos del último curso de carrera, tanto españoles como de la zona nororiental marroquí. Si no hubiese suficientes alumnos de este perfil, esta acción puede dirigirse a otros colectivos previamente cualificados, preferentemente desempleados con inquietudes en el conocimiento en materia tributaria.

Código CPV: 80300000-7 (Servicios de enseñanza superior)

Código CPA: 85.42.16 (Otros servicios de Educación terciaria de tercer ciclo)

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La realización del curso dirigido preferentemente a profesionales, asesores, empresarios o futuros inversores que estén planteando localizar sus empresas al otro lado de la frontera, así como alumnos universitarios titulados o alumnos del último curso de carrera mediante un curso tipo “Experto” con el que se pretende profundizar en materia tributaria hispano marroquí, y la relación entre ambas, problemas y soluciones.

En cualquier caso, vienen definidas en las Especificaciones técnicas, de forma diligente correcta siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, se han de seguir.

#### 2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.  
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36  
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)  
Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>  
Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.



Valor estimado **46.000,00€ (cuarenta y seis mil euros)**

IPSI: (Exento) : 0,00 €

Presupuesto base de licitación : 46.000,00€

Presupuesto total (IPSI incluido): 46.000,00€

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla a través de la "Encomienda de Gestión del programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX): Proyecto FÁTIMA, a Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4941 24 de Julio), por un importe de 46.000,00 €, estando cofinanciado por el fondo europeo de Desarrollo Regional en un 75%.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

#### **4.- Plazo y Lugar de ejecución.**

Duración: Tanto la finalización del curso como la justificación del mismo deberá efectuarse antes de la fecha límite del 05 de junio de 2014

Plazos Parciales: NO

Prórroga: SI, por acuerdo de las partes sin incremento del precio de adjudicación

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los sitios designados en las especificaciones técnicas, siendo la localización de los trabajos en los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad de Melilla.

#### **5.- Plazo de garantía**

6 meses a contar desde la fecha de finalización del contrato

#### **6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

#### **7.- Garantía provisional**

Procede: NO

#### **8.- Garantía definitiva.**

5% (IPSI excluido), sobre el precio de adjudicación del contrato

#### **9.- Garantía complementaria**

Procede: NO

#### **10.- Forma de las proposiciones:**



Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

**SOBRE A:** “Documentación administrativa”.

**SOBRE B:** “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

**SOBRE C:** “Oferta Económica”

#### 11.- Revisión de precios.

Procede: NO

#### 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en el caso de profesionales, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. (art. 78 TRLCSP)

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe. (un mínimo de tres) Art. 78 TRLCSP)

3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato,(art. 78.E TRLCSP).

#### 13.- Régimen de pagos.

30 días, desde la fecha de aprobación del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente.

#### 14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

#### 15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

#### 16.- Pólizas de seguros.



Procede: NO

### 17.- Subcontratación

Procede: NO

### 18.- Penalidades.

**Por demora:** De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

### 19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

### 20.- Criterios de adjudicación.

*Criterios de Valoración Puntos (hasta 100)*

#### **Criterio 1 : “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” – Valoración**

#### **Técnica: Puntuación máxima 45 puntos**

##### **a) Estrategia y Metodología para la prestación del Servicio. Hasta 30 puntos**

###### **a.1. Curso. Organización de curso. Hasta 20 puntos.**

- Nivel de detalle de la propuesta, programa de trabajo con plazo de ejecución y horario propuesto. **Hasta 5 puntos.**
- Metodología de impartición del curso. **Hasta 5 puntos.**
- Programa académico. **Hasta 2.5 puntos.**
- Relación de personal adscrito a la ejecución del curso y currículos de los mismos. **Hasta 6 puntos.**
- Método de captación y criterios de selección del alumnado, sobre todo marroquí. **Hasta 3.5 puntos.**
- Medios materiales y técnicos destinados al objeto del contrato, (aulas, publicidad, material didáctico a entregar al alumno, seguro de accidentes, etc.). **Hasta 4 puntos.**
- Posibilidad de Homologación del curso a nivel de créditos Universitarios. **Hasta 4 puntos.**

###### **a.2. Realización Jornada. Hasta 5 puntos.**

- Nivel de detalle y organización de la propuesta. **Hasta un punto.**
- Número de ponentes y calidad de los mismos. **Hasta 3 puntos**
- Difusión de la jornada. **Hasta un punto.**

###### **a.3. Realización Manual. Hasta 5 puntos.**



- Nivel de detalle del mismo. Estructura y Plazo de entrega. **Hasta 3 puntos.**
- Personal dedicado a la realización y redacción del mismo y colaboradores. **Hasta 2 puntos.**

b) Recursos humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio. (apoyo y recursos materiales adicionales) **Hasta 10 puntos.**

b.1 Recursos humanos. **Hasta 6 puntos**

b.2 Recursos materiales. **Hasta 4 puntos**

c) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. **Hasta 5 puntos.**

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 25 puntos sobre 45 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

### **Criterio 2 : Menor Precio: Puntuación máxima: 55 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

$$\text{puntuación} = \frac{\text{mejor precio} \times 55}{\text{precio ofertado}}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

### **21.- Otras causas de resolución del contrato.**

Procede: NO

### **22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación**

Procede: NO

### **23.- Deber de confidencialidad:**

Procede: SI, 2 años desde el conocimiento de esa información.

### **24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos**

Procede: NO

### **25. - Observaciones:**

La dirección de acceso al perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net) (perfil del contratante)



## 26.- Modificación del Contrato:

**NO puede ser modificado**, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

## 27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 11 de Febrero de 2014

José María López Bueno  
Presidente del Consejo de Administración  
PROYECTO MELILLA, S.A.